

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EDP RENOVÁVEIS, S.A.,
CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DE 2018**

El día 3 de abril de 2018, a las 12:00 horas, en el "Auditorio Casa del lector", en el Paseo de la Chopera número 11 de Madrid (con acceso público por el número 14) se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "EDP RENOVÁVEIS, S.A.", cuya convocatoria fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) el día 2 de marzo de 2018, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos del Orden del Día incluidos en la mencionada convocatoria. La convocatoria ha sido también publicada el 2 de marzo de 2018 en la página web de la **Comissão do Mercado de Valores Mobiliários** (CMVM) y, adicionalmente, en la página web de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** (CNMV).

La Junta se declara válidamente constituida por el Presidente de la misma, Don José Antonio de Melo Pinto Ribeiro, siendo el quórum definitivo de asistentes de:

- 120 accionistas presentes titulares de 37.130.294 acciones que suponen un 4,256557% del capital social, y
- 84 accionistas representados titulares de 794.789.046 acciones que suponen un 91,113334% del capital social.

En total asisten a esta Junta General 204 accionistas, presentes y representados, titulares de un total de 831.919.340 acciones que suponen un importe nominal del capital social de 4.159.596.700 EUROS, esto es un 95,369891% del referido capital, cifrado en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (4.361.540.810) EUROS, dividido en OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS (872.308.162) acciones ordinarias, de CINCO (5) EUROS de valor nominal cada una.

El quórum de asistencia supera, pues, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto exigido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria.

(.....)

Fueron debatidos y aprobados los siguientes puntos del orden del día:

Punto Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de EDP Renováveis, S.A., así como de las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

"Aprobar las cuentas anuales individuales de EDP Renováveis, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio

social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha de 26 de febrero de 2018.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 779.535.962 que representan el 93,703310%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 52.383.378 que representan el 6,296690%.

Punto Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como de la distribución del dividendos.

1. *“Se propone aprobar la aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2018, con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría y Control, que se detalla a continuación:*

Base de reparto:

Beneficio del ejercicio 2017 113.382.578,51 Euros

Distribución:

- *A Reserva Legal* 11.338.257,85 Euros
- *A Dividendos* 52.338.489,72 Euros
- *A Reservas Voluntarias* 49.705.830,94 Euros

2. *Se propone aprobar la propuesta del Consejo de Administración con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría y Control, para la distribución de un dividendo bruto de 0,06 Euros por acción de EDP Renováveis, S.A. con derecho a percibirlo (“el Dividendo”), equivalente a una cantidad total de 52.338.489,72 Euros que se satisface con cargo al resultado del ejercicio.*

El Dividendo propuesto estará sujeto en cualquier caso a lo establecido en la normativa fiscal vigente.

Este valor considera el total de las acciones representativas del capital de EDP Renováveis, S.A.

El pago de dicho Dividendo se hará efectivo el día 3 de mayo de 2018 y su pago se efectuará a través de un agente de pagos (paying agent).

A efectos informativos, las acciones comenzarán a cotizar sin derecho a percibir Dividendo (ex dividend) 2 días de cotización antes de la fecha de pago de los mismos, todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

EDP Renováveis, S.A. suministrará información detallada sobre el resto de los términos y condiciones del pago del Dividendo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de pago del mismo (esto es, el día 23 de abril de 2018), todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

Se propone asimismo facultar, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con expresa facultad de sustitución, para designar a la entidad que deba actuar como agente de pago, y para decidir y ejecutar todas las acciones necesarias o convenientes para alcanzar el efectivo cumplimiento de la distribución de Dividendo aprobada.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 779.535.962 que representan el 93,703310%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 52.383.378 que representan el 6,296690%.

Punto Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de EDP Renováveis, S.A., del Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y del Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

“Aprobar el Informe de Gestión Individual de EDP Renováveis, S.A., el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y el Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2018.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 779.535.962 que representan el 93,703310%; votos en contra 0 que representan 0% y abstenciones 52.383.378 que representan el 6,296690%.

Punto Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

“Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como dar un voto de confianza a sus miembros.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 756.909.635 que representan el 90,983536%; votos en contra 21.287.355 que representan el 2,558824% y abstenciones 53.722.350 que representan el 6,457639%.

Punto Quinto: Consejo de Administración: ratificación de nombramientos por cooptación de Consejeros:

“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:

Quinto A: *Ratificar el nombramiento de D. Duarte Melo de Castro Belo como Consejero, cuyas circunstancias personales son la que constan en el Registro Mercantil, quien fue designado por cooptación al amparo de lo dispuesto en la Ley y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de Septiembre de 2017, teniendo como límite su mandato el que correspondía al cargo del anterior vocal D. Miguel Dias Amaro, al que sustituye.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 772.236.037 que representan el 92,825831%; votos en contra 59.681.893 que representan el 7,174000% y abstenciones 1.410 que representan el 0,000169%.

“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones al Consejo de Administración, se propone:

Quinto B: *Ratificar el nombramiento de D. Miguel Ángel Prado Balboa como Consejero, cuyas circunstancias personales son la que constan en el Registro Mercantil, quien fue designado por cooptación al amparo de lo dispuesto en la Ley y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de Septiembre de 2017, teniendo como límite su mandato el que correspondía al cargo del anterior vocal D. Gabriel Alonso Imaz, al que sustituye.”*

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 772.235.097 que representan el 92,825718%; votos en contra 59.682.833 que representan el 7,174113% y abstenciones 1.410 que representan el 0,000169%.

Punto Sexto: Aprobación de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

“Aprobar la declaración sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de EDP Renováveis, S.A.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 757.086.702 que representan el 91,004820%; votos en contra 22.450.670 que representan el 2,698659% y abstenciones 52.381.968 que representan el 6,296520%

Punto Séptimo.- Elección como Auditores de Cuentas de EDP Renováveis, S.A., de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 y CIF: B-79031290, para los años 2018, 2019 y 2020.

“De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 264 de la Ley de Sociedades Capital, se acuerda elegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, con domicilio en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, y C.I.F. B-79031290, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 para realizar las auditorías de las cuentas individuales de la sociedad y consolidadas de su grupo para los años 2018, 2019 y 2020.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 779.535.962 que representan el 93,703310%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 52.383.378, que representan el 6,296690%.

Punto Octavo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

“Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración D. António Luis Guerra Nunes Mexia, al Vice-Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado D. João Manuel Manso Neto, y al Secretario del Consejo de Administración D. Emilio García-Conde Noriega, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para ejecutar todos los acuerdos adoptados por esta Junta General, pudiendo a tal efecto, desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar dichos acuerdos o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.”

El señor Presidente declaró este punto aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor 779.428.178 que representan el 93,690354%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 52.491.162 que representan el 6,309646%.

Terminadas las votaciones el señor Presidente declara concluida la Junta.